

Río Gallegos, 27 de diciembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 06008-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación de una Caja Chica, asignada al señor Rector, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5000,00)

Que con cargo a dicho Fondo se podrán realizar gastos menores;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

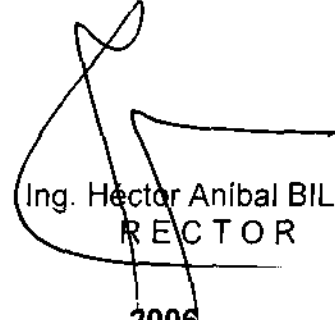
Artículo 1º.- CREASE, una caja chica asignada al señor Rector., por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5000,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- AFECTAR preventivamente a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 01 -Actividades Centrales- Actividad: 02 -Apoyo Administrativo- Inciso: 3 ;Servicios No Personales- Presupuesto 2006.-

Artículo 3º.- ESTABLECER que por Tesorería se procederá a su instrumentación.-

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración y Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 1198

-2006.-